

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 4.108

Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones ordinarias celebradas en los días 5, 12, 19 y 26 de mayo de 1941.

Sesión del día 5:

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardid, Albareda y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Fijar los días 12, 19 y 26, a las dieciséis horas para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Gestora durante el mes de mayo.

Orden del día

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar los siguientes proyectos de obras en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia:

1.º De construcción de un pabellón para los servicios de lavadero, desinfección, ropero, colchonería y demás accesorios.

2.º De instalación de bocas de incendio; y

3.º De pavimentación general.

Conceder prórroga de un año de la licencia que, en compañía de los cónyuges Alejandro Royo y Flora Juan, disfruta Angel Funes Peinado, procedente del Hogar Pignatelli.

Volver a la ponencia un dictamen de la misma en el que se proponía fuese denegada la autorización solicitada por el Alcalde de Fuendejalón para que asistiese la Banda provincial de Música a las fiestas que habían de celebrarse en dicha localidad.

Trasladar al Hogar Doz, de Tarazona, a varios acogidos en el Hogar Pignatelli.

Dejar sin efecto el abono de cantidades pertenecientes a varios encargados de niños procedentes de la Inclusa provincial.

Aprobar relación de cantidades ingresadas durante el mes de febrero de 1941 por trabajos realizados por el taller de Imprenta del Hogar Pignatelli, importante 8.082'35 pesetas.

Aprobar relación de facturas correspondientes a materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli con destino a reparaciones de la Plaza de Toros, importante 1.000'28 pesetas.

Aprobar facturas por materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de marzo último con destino a reparaciones en el Hospital Provincial, importante 1.761'23 pesetas.

Aprobar relación de facturas por materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli, durante el mes de febrero último, con destino a reparaciones en dicho Establecimiento benéfico, importante 447'95 pesetas.

Aprobar relaciones de facturas por suministro de materiales a la Imprenta del Hogar Pignatelli, durante el mes de marzo último, importantes en total 1.798'15 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en reparaciones del Hogar Pignatelli, del 14 al 27 de abril de 1941, importantes 171'50 pesetas.

Aprobar cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en reparaciones de la Casa de Ma-

ternidad, del 27 de enero al 2 de febrero de 1941, importantes 32'66 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en reparaciones del Hospital Provincial, del 14 al 27 de abril último, importantes en total 392 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en la instalación de una estufa de desinfección en el Pensionado del Hospital Provincial, del 14 al 27 de abril último, importantes en total 2.710'82 pesetas.

Aprobar relación de cantidades ingresadas durante el mes de febrero de 1941 por trabajos realizados por el taller de Pintura del Hogar Pignatelli, importantes 8'45 pesetas.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: Una de 50 pesetas por suministro de 50 rollos de papel higiénico para el servicio del Palacio Provincial, y otra de 128'70 pesetas por suministro de leña para la calefacción del Palacio Provincial.

Evacuar del Archivo provincial los legajos de documentos sin importancia anteriores a 1900 para su venta con destino a la fabricación de papel.

Proceder al repaso y carga de los aparatos extintores de incendios del Palacio Provincial.

PONENCIA DE FOMENTO

Elevar a definitiva la recepción de las obras del camino vecinal núm. 692, de Salvatierra a Castillonuevo, y la publicación de anuncio previo para la devolución de la fianza al contratista.

Aprobar nóminas importantes 1.125 pesetas por gratificaciones que han correspondido al personal técnico de la Jefatura de Obras Públicas, durante el primer trimestre del año actual, por la inspección técnica de los caminos vecinales y fiscalizaciones oficiales.

Aprobar relación de cantidades ingresadas en la Sección de Vías y Obras provinciales durante el primer trimestre del año actual, en concepto de servicio de automóvil y alquiler de maquinaria, importante 4.537'47 pesetas.

Aprobar cuenta de 4.800'59 pesetas por gastos ocasionados durante el primer trimestre del año actual con motivo de la conservación y entretenimiento del automóvil, maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aceptar oferta del Ayuntamiento de Remolinos para la construcción de un desvío o variante del camino de Remolinos por Alcalá a la estación de Pedrola, y disponiendo se lleve a cabo el estudio y redacción del proyecto correspondiente.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Malpica de Arba para la construcción de un paso sobre cuneta en la bifurcación del camino de herradura de Luesia a Asín con el camino vecinal núm. 628, de Malpica a Biota.

Informar favorablemente proyecto de instalación eléctrica de la central de Deza (Soria) con la de Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

Autorizar a D. Pedro Sancho, de Pradilla de Ebro; D. Leonardo López, de Used, y Presidente del Sindicato de Riegos de Biota para realizar obras en fincas o terrenos lindantes con carretera provincial o camino vecinal.

Conceder prórroga para llevar a cabo obras en finca lindante con carretera provincial a D. Antonio Román, de Pradilla de Ebro.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Prorrogar en sus funciones a los actuales Médicos de guardia del Hospital Provincial, desglosar los servicios de Auxiliaría de clínica y los de guardia y deter-

minar la forma de cubrir la prestación de este último servicio.

Darse por enterada la Diputación de la circular número 5 de la Dirección General de Administración Local, y facultar al señor Secretario de la Diputación para la designación del personal.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1939 levantadas a varios vecinos de Morata de Jalón.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1940 levantadas a varios vecinos de Morata de Jalón.

Acceder a reclamación de D. José Domínguez, de Morata de Jalón, contra acta de inspección por cédulas personales de 1940.

Acceder a reclamaciones presentadas por D. Ricardo Horro, D. Valero Arto, D. Matías Gracia, don Lorenzo Ariza, D. Jesús Sánchez, D. Angel Gaspar, don Pedro Mostolá y D. Román Morales, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1940.

Acceder a petición de D.^a Valera González, de esta ciudad, sobre rectificación de clasificación por cédulas de 1939, y devolverle el exceso de pago.

Aprobar el presupuesto extraordinario de 750.000 pesetas para construcción de un pabellón de lavado, desinfección y servicios accesorios, nueva instalación de agua y habilitación de bocas de incendios, y sustitución del pavimento en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El señor Presidente ruega al Sr. Albareda se encargue de representar a la Corporación en el acto organizado por la Hermandad del Arte de la Madera en obsequio de los acogidos del taller de Carpintería.

El señor Presidente da cuenta de las gestiones realizadas durante su estancia en Huesca, con cuya Diputación trató de diversos detalles relacionados con la constitución de la Confederación Navarro-Aragonesa para la construcción del Pantano de Yesa. Se acuerda dirigir una comunicación al Presidente de la Diputación de Huesca agradeciendo las atenciones dispensadas al de la Corporación zaragozana.

A propuesta del Sr. Lafuente se autoriza a los alumnos de la Escuela de Trabajo de Calatayud para visitar los diversos talleres del Hogar Pignatelli.

Sesión del día 12

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardid, Albareda, Gutiérrez y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Alvaro de San Pío.

El señor Presidente hace un cálido elogio de la actuación del Sr. Lorente Sanz con motivo de haber cesado éste en el cargo de Subsecretario de Gobernación, y propone, que, cuando regrese a Zaragoza, se le haga una visita en Corporación para agradecerle los favores dispensados a la provincia. Seguidamente hace un elogio de su sustituto, D. Antonio Iturmendi, y propone que se le felicite, así como al nuevo Ministro, Sr. Galzarza.

Orden del día

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar cantidades satisfechas durante el mes de marzo de 1941 por socorro de lactancia, crianza y educación, subsidio materno y gastos de giro, impor-

tantes en total 10.295'10 pesetas; cuenta de 322 pesetas por estancias causadas en el Manicomio de Logroño durante el 4.º trimestre de 1940 por la demente Angela Paracuellos, de la provincia de Zaragoza; cuenta de 1.100 pesetas por suministro de lactancias por La Gota de Leche a niños pobres de la provincia durante el mes de abril de 1941; cuenta de 124 pesetas por estancias causadas en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat en San Baudilio de Llobregat, en mayo último, por Rodolfo Peruzzo Fort; cuenta de estancias causadas en el Manicomio de Navarra durante el primer trimestre del año actual por dementes naturales de esta provincia, importante 1.760 pesetas; relaciones de facturas por suministro de artículos con destino al Hogar Pignatelli durante el mes de marzo último, importantes en total 49.194'71 pesetas; relaciones de facturas por suministro de artículos con destino al Hospital Provincial durante el mismo mes, importantes 179.426'47 pesetas; relaciones de facturas por suministro de artículos con destino a la Casa Maternidad, durante el referido mes, importantes en total 20.333'18 pesetas; cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hogar Pignatelli durante el mes de marzo último, importantes 3.051'10 pesetas los primeros y pesetas 1.777'20 los últimos; cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial durante el mes de marzo de 1941, importantes 19.066'20 pesetas los primeros y 1.801'42 pesetas los últimos; cuenta de gastos ocurridos en la Casa de Maternidad durante marzo de 1941, importante 907'65 pesetas y relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el mes de abril de 1941, importantes 14.191'05 pesetas.

Costear los gastos que ocasione la obtención de títulos profesionales de Practicante y Matrona de Carmen Val Oto, procedente del Hogar Pignatelli.

Ejecutar obras de reparación en la habitación del Portero del Hospital Provincial.

Ceder 7'75 metros cuadrados del cuadro núm. 3 del Cementerio del Hospital a D. Aurelio López Hidalgo para la construcción de una capilla destinada a sepultura de sus familiares.

Acceder al ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Alfredo Aznar Gracia.

Acceder al ingreso en el Hogar Pignatelli de la niña Enriqueta Oto Gracia.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una de 84'95 pesetas por subsidio de vejez y maternidad del personal subalterno de la Diputación correspondiente al mes de abril último; otra de 359'44 pesetas, por igual concepto y mes que la anterior, del personal del Hospital Provincial; otra de 460'34 pesetas, por iguales conceptos y fecha que las dos anteriores, del personal del Hogar Pignatelli; otra de 1.590'70 pesetas por suministro de carbón para la calefacción del Palacio Provincial; otra de 301 pesetas por suministros para un «lunch» en la mañana de Jueves Santo; otra de pesetas 1.909'50 por suministro de paño azul; y otra de 588 pesetas por la prima anual de seguro del coche de la Presidencia.

Aprobar cuenta presentada por el encargado del servicio de socorro de bagajes a pobres transeúntes, de los facilitados en el mes de abril de 1941.

Aprobar precio medio de los artículos suministrados a la Guardia Civil en el mes de abril último por los pueblos de la provincia.

Distribuir para su pago entre los distintos Establecimientos provinciales la cantidad aprobada de pesetas 2.631'35 por suministros para los uniformes del personal provincial.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar escrito en contestación al Sr. Subsecretario-Presidente de la Junta Interministerial de Obras para mitigar el Paro, relacionado con la construcción de veintidós caminos vecinales para los que fué concedida subvención por la Junta Nacional contra el Paro en 1935.

Aprobar liquidación de las obras de reparación de los caminos vecinales números 606, de El Buste a la carretera de Borja a Tarazona, y 939, de Los Fayos por Torrellas a la carretera de Gallur a Agreda, importantes 2.741'51 y 1.732'55 pesetas, respectivamente.

Aprobar liquidación de las obras de construcción del destajo único del camino vecinal núm. 699, de la carretera de Morés a Aranda y Ventas de Ciria a la de Soria a Calatayud, importante 5.299'26 pesetas, y la publicación del anuncio previo para la devolución de la fianza al contratista.

Aprobar actas de recepción de las obras de los caminos vecinales número 8, de Monegrillo a Osera; número 102, de la carretera de Cariñena a Escatrón a la de Muel a Herrera por Tosos; número 302, de Sisamón por Cabola fuente al empalme con la línea férrea en Ariza; número 606, de El Buste a la carretera de Borja a Tarazona; número 639, de Los Fayos por Torrellas a la carretera de Gallur a Agreda, y número 699, de la carretera de Morés a Aranda y Ventas de Ciria a la de Soria a Calatayud (destajo único).

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Conceder premios de constancia a D. José Mallén Expósito y D. Valero Bazán Goyeneche, Maestros interinos de los talleres de Panadería y Electricidad, respectivamente.

Conceder a D. Gumersindo Gaztelu Iñiguez una gratificación anual de 1.000 pesetas por los servicios de Vicario del Cuerpo Eclesiástico Provincial.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1940 levantadas a varios vecinos de Gallur.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales levantadas a varios vecinos de Morata de Jalón.

Acceder a reclamación de D. Antonio Saló, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1940.

Acceder parcialmente a reclamación de D. Regino Borobio, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1940.

Desestimar reclamaciones de D. Marcelo Carqué y D. Arturo Polo y D. José M.^a Polo, de esta ciudad, contra actas de inspección por cédulas personales de 1940.

Aprobar padrones de cédulas de 1941, rectificadas, de Ayuntamientos de la provincia.

Comparecer en la reclamación económico-administrativa formulada por D. José Guiriera, de Sástago, contra inspección por cédulas personales.

Proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de mayo de 1941.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

Hace constar en acta, a propuesta del Sr. Lafuente, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Mariano Lahoz, y que se traslade dicho acuerdo a la familia del finado.

Sesión del día 19

Asistencia: Sres.: Giménez Gran, López Buera, Ardid, Albareda, Gutiérrez y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior

Orden del día

Conceder socorro de lactancia a Jesús García, de Malón, para su hijo Jesús, nacido en parto doble.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos María Jesús Calvo Gracia, Rafael Ruiz Tabuena, Alejandro Jimeno Blasco y Andrés Boj Martínez.

Conceder el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Ntra. Sra. de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, de los enfermos Juan Antonio Lombart Sancho y Pascual Domínguez Andrés.

Ejecutar obras para la instalación de la estufa de desinfección y la lejadora en el Hospital Provincial.

Aprobar: cuentas de 7.371'20 y 10.214 pesetas por suministro de harina «única» para el Hospital Provincial y Hogar Pignatelli y Maternidad; cuenta de 750 pesetas por suministro de hígado al Hogar Pignatelli; cuenta de 270 ptas. por estancias causadas en el Instituto Mental de Santa Cruz, durante el primer trimestre del año actual, por la demente Pilar Ansodi Pueyo; cuenta de 105 pesetas por estancias causadas en el Sanatorio-Leprosía de Fontilles, en abril último, por Juan Dieste; cuenta de 815'50 pesetas por estancias causadas en el Manicomio de Valladolid, en abril último, por enfermas naturales de la provincia de Zaragoza; cuenta de 940 pesetas por estancias causadas en el Instituto Psiquiátrico para mujeres de San Baudilio de Llobregat, en abril último, por enfermas naturales de la provincia de Zaragoza; cuenta de 1.180 pesetas por estancias causadas en el Sanatorio Psiquiátrico de Ntra. Sra. de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, en abril último, por enfermos enviados por la Corporación; relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, del 21 de abril al 11 de mayo de este año, importantes en total 5.710'47 pesetas; relación de facturas por materiales suministrados en febrero último con destino a combustibles para el Hogar Pignatelli, importante 1.120'80 pesetas; relación de facturas por materiales con destino a combustibles del Hospital Provincial, en febrero último, importante pesetas 1.036'80; relación de facturas por materiales suministrados con destino a la construcción de la nueva verja de los jardines exteriores del Hogar Pignatelli, importante 5.797'31 pesetas; relaciones de facturas por materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli con destino a combustibles y utensilios del Hospital Provincial, en abril último, importantes 2.534'35 pesetas; relaciones de facturas por materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli en abril último, con destino a utensilios, combustibles y vestuario de dicho Asilo y de la Maternidad, importantes en total pesetas 7.421'26; relación de facturas por suministro de materiales a los talleres del Hogar Pignatelli en abril último, importante 14.955'49 pesetas; relación de facturas correspondientes a materiales suministrados a la Vaquería provincial en abril último, importante 10.574'54 pesetas; relación de cantidades satisfechas por suministro de materiales y otros gastos de los talleres del Hogar Pignatelli en abril último, importante 1.410'99 pesetas; y cuenta de 13.853'60 pesetas por gastos ocurridos en el Hogar Infantil de Calatayud, en abril último.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una de 451'45 pesetas por seguro contra incendios del Hospital Provincial y de las Torres del Gállego y del Abejar; otra de 216'45 pesetas por igual seguro de la Diputación e iglesia de Santa Isabel; otra de 522'70 pesetas por igual seguro del Hogar Pignatelli y Plaza de Toros; otra de 130'85 pesetas por seguro de incendios de la Diputación e iglesia de Santa Isabel; otra de 393'85

pesetas por el mismo seguro del Hogar Pignatelli y plaza de Toros; otra de 272'05 pesetas por igual seguro del Hospital Provincial y Torres del Gállego y del Abejar; otra de 1.454'88 pesetas por seguros del personal de la Corporación en el primer trimestre del año actual; otra de 99'75 ptas. por suministro de accesorios para el coche de la Presidencia; otra de 230 pesetas por suministro de carbón para la calefacción del Palacio Provincial, y otra de 220 pesetas por suministro de leña para la calefacción del Palacio Provincial.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar certificaciones de obra ejecutada durante el mes de abril último en la construcción de los caminos vecinales siguientes: núm. 669, de Encinacorba a Cariñena; núm. 687, de Borobia (Soria) a la carretera de Morés a Aranda por Pomer, y núm. 698, de Calceña a la carretera de Morés a Aranda por Oseja, importantes 28.830'74, 45.870'16 y 20.109'48 pesetas, respectivamente.

Aprobar cuenta de 338'88 pesetas por gastos ocasionados con motivo de la liquidación de las obras de construcción del destajo único del camino vecinal núm. 699, de la carretera de Morés a Aranda y Ventas de Ciria a la de Soria a Calatayud.

Aprobar certificaciones de obra ejecutada durante el mes de abril último en las obras de reparación de los caminos vecinales siguientes: núm. 204, de Ateca por Used a la carretera de Tortuera a Daroca; número 203, de Azuara a su estación del ferrocarril; número 637, de Langa del Castillo a la carretera de Zaragoza a Teruel, y número 641, de Alfamén a la carretera de Cariñena a La Almunia, importantes 15.037'49, 29.173'46, 20.767'84 y 11.437'76 pesetas, respectivamente.

Autorizar a D. Manuel Relancio, de Ejea, y D. Vicente Gil, de Movera, para realizar obras en fincas lindantes con carretera provincial o camino vecinal.

PONENCIA DE CULTURA

Desestimar solicitud del Sr. Delegado del S. E. U. en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona por la que solicita subvención con destino a gastos de viajes de prácticas de los alumnos de la citada Escuela.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Conceder pensión a Isabel Carceller Pueyo, huérfana del que fué practicante del Hospital Provincial D. José Carceller.

Ratificar los Decretos de la Presidencia de 1.º y 12 del mes de mayo.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1939 levantadas a vecinos de Morata de Jalón.

Desestimar reclamación de D. Rafael Vigata, de esta ciudad, contra actas de inspección por cédulas de 1939 y 1940.

Desestimar reclamación de D. Tomás Gascón Lahoz, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas de 1940.

Aprobar padrones de cédulas personales de 1941 de varios pueblos de la provincia.

Aprobar expedientes de apremio por cédulas personales de 1939 comprendidos en la 5.ª relación presentada por el Agente ejecutivo Sr. Marín.

Aprobar los expedientes de ejecutiva por cédulas personales a virtud de inspección seguidos en Ejea, años 1938 y 1939, y Luesia, 1939.

Abonar al Inspector y Agente ejecutivo D. Enrique Marín los premios de inspección y cobranza de cédulas de Ejea, años 1938 y 1939, y Luesia, 1939.

Apremiar a D. Federico Vaño y D. Teodoro Lecñe-

na, por débitos a esta Corporación por BOLETIN OFICIAL. Interesar del Instituto Nacional de Previsión la concesión de la recaudación ejecutiva de seguros sociales.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

Asistir a la inauguración del acueducto de Tardienta. Asistir a la inauguración de la Feria de Muestras organizada por la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza.

El Sr. Presidente da cuenta de los actos celebrados con motivo de la comunión de los asilados del Hogar Pignatelli.

El Sr. Presidente se refiere a una carta que ha recibido relacionada con el nombramiento de un Médico.

El Sr. Albareda da cuenta de la vacunación antidiftérica de los niños de la Maternidad, y el Sr. Presidente manifiesta que todos los que se hallan en dicho Establecimiento serán vacunados.

El Sr. Latuente manifiesta haber recibido una carta de los profesores de la Escuela de Trabajo de Calatayud agradeciendo las atenciones que se les dispensaron durante su visita al Hogar Pignatelli. Manifiesta también que el día 25 de mayo se celebrará la comunión de los acogidos del Hogar infantil en aquella localidad.

El Sr. Presidente promete asistir si sus obligaciones se lo permiten.

Por último, el Sr. Presidente manifiesta que acto seguido la Diputación marchará en Corporación a visitar al Sr. Lorente Sanz.

Sesión del día 26

Asistencia: Sres.: Giménez Gran, López Buera, Ardid, Albareda y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Autorizar al Sr. Presidente para realizar las gestiones encaminadas a dar el mayor realce a las bodas de plata con el Episcopado del Sr. Arzobispo de Zaragoza.

El Sr. Presidente da cuenta de los actos celebrados con motivo de la comunión de los acogidos en el Hogar Infantil de Calatayud, y se acuerda felicitar al personal del Establecimiento y al Sr. Diputado delegado por el excelente estado de los servicios.

Ceder el salón de sesiones para que sirva de capilla ardiente a los restos del tenor aragonés Miguel Fleta.

Agradecer la atención del Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón nombrando a la Presidencia miembro del Comité de Honor de dicho organismo.

Orden del día

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Abonar 4 pesetas en concepto de estancias que cause el enfermo Luis Cacho Laiglesia, recluso en el Manicomio de Navarra.

Conceder el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Ntra. Sra. de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, del enfermo Bernardo Cabeza Casanova, de Encinacorba.

Conceder el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Miguel Balanche Andrés.

Conceder la salida definitiva del Hogar Infantil, de Calatayud, de la acogida María Gutiérrez León.

Conceder socorro de lactancia a Evaristo Ferrer Artigas, de Luesia, para su hijo Modesto, nacido en parto doble.

Conceder prórroga de socorro de lactancia a Andrés Val Francia, de La Puebla de Alfindén, y a Benito Gracia Cagigós, de Gallur, para sus respectivos hijos José Luis y Gloria.

Aprobar relación de facturas por suministro de materiales a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, en marzo último, con destino a reparaciones de dicho Establecimiento y de la Casa de Maternidad, importantes en total 4.728'59 ptas.; relación de facturas correspondientes a materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli en abril último, con destino a reparaciones en dicho Establecimiento, importante 698'23 pesetas.; relación de facturas correspondientes a materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli en marzo último, con destino a reparaciones del Hospital Provincial, importante 609'83 ptas.; relaciones de cantidades satisfechas durante los meses de abril y mayo últimos por jornales de operarios empleados en reparaciones del Hogar Pignatelli, importantes 506'88 ptas.; relación de facturas por suministro de materiales a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli en abril último, con destino a reparaciones de W. C. de los Médicos de la sala de Consultas del Hospital Provincial, importante 600'75 ptas.; relaciones de facturas por materiales suministrados en abril último a los talleres del Hogar Pignatelli, con destino a reparaciones de la Plaza de Toros, importantes 1.514'53 ptas.; y relaciones de jornales de operarios empleados durante los meses de abril y mayo de este año en reparaciones del Hospital Provincial, importantes 2.330'85 pesetas.

Adquirir un tubo para la práctica de radiografías y radioscopias con destino al Hospital Provincial.

Autorizar a D. Luis Giménez González para que realice el estudio sobre huesos depositados en el osario del Cementerio del Hospital Provincial.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas siguientes: una de 197'10 pesetas por seguro de accidente de los peones camineros, correspondiente al primer trimestre del año actual; otra de 58 ptas., por reparación de una máquina de escribir «Corona», portable; otra de 103'75 ptas. por suministro de una estufa y accesorios; otra de 212'60 ptas. por un ejemplar del anuario «Bailly Bailiere»; otra de 38'60 ptas. por un viaje a Garrapinillos; otra de 60 ptas. por arreglo de varios relojes del Gobierno Civil y otra de 472'95 ptas. por abono y servicio de teléfonos en el mes de mayo.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar proyecto reformado de obras comprendidas en el destajo núm. 1 del camino vecinal núm. 603.

Aprobar las siguientes cuentas: una de 1.669'05 pesetas por gastos ocasionados en marzo y abril últimos con motivo de las obras de conservación de la carretera provincial de Ateca a Torrijo; otra de 2.062'79 pesetas por indemnizaciones devengadas y gastos de movimiento del personal técnico de Vías y Obras provinciales en salidas de la capital para asuntos del servicio durante los meses de enero, febrero, marzo y abril últimos; y otra de 16.660'78 ptas., importe de certificación núm. 2 de obra ejecutada en abril último en la reparación del camino vecinal núm. 604.

Autorizar a D. Valero Pola y D. Gabriel Larrodé, vecinos de Tauste, para realizar obras de fincas lindantes con carretera provincial.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Solicitar de la Superioridad se reconozca el derecho de consorte establecido en el Magisterio a los empleados provinciales.

Conceder una gratificación al personal encargado de la calefacción del Palacio Provincial por servicios extraordinarios.

Conceder premio de constancia a los empleados sub

alternos Feliciano Romeo Ortigosa y Francisco Sancho Vicente.

Nombrar con carácter eventual y gratuito Médico sustituto del titular del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, a D. Joaquín Ezquerro Calvete.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1939 y 1940 levantadas a vecinos de esta ciudad.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1938 levantadas a D. Demetrio Fraile y D. Regino Borobio, de esta ciudad.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1940 levantadas a D. Julio Uriarte y diez más, de esta ciudad.

Acceder a reclamaciones de D. Vicente Bermúdez, D. Martín Sabaté, D. Francisco Fernández, D. Pablo Cistué, D. José A. Suárez y D. Agustín Gascón en expedientes de inspección por cédulas personales de 1940, de esta ciudad.

Desestimar reclamación de D. Adrián Sanz, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1940.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1938 y 1939 levantadas al vecino de Gallur D. Juan Cunchillos Villanueva.

Aprobar padrones de cédulas personales para 1941 formados por varios Ayuntamientos de esta provincia.

Aprobar liquidaciones de cédulas personales de 1940 presentadas por los Ayuntamientos de Bordalba, Perdiguera y Rodén.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El Sr. Presidente propone se solicite de la Superioridad autorización para sancionar a aquellas personas acomodadas cuyas reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales sean desechadas.

A propuesta del Sr. Lafuente se acuerda hacer constar en acta la satisfacción con que ha acogido la Corporación la Orden del Ministerio de Obras Públicas para la terminación del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de agosto de 1941.—El Presidente ejerciente, Lorenzo López Buera.

SECCION QUINTA

Núm. 4.150.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DIRECCION TECNICA DE RECURSOS Y DISTRIBUCION

Negociado de Neumáticos.—Número 9.344

CIRCULAR NUM. 195

Intervención de la venta de neumáticos a particulares

Asignada dicha intervención a esta Comisaría General, según acta núm. 11 de la Junta Superior de Transportes y Orden de la Presidencia del Gobierno del 19 de julio de 1941 (*Boletín Oficial* núm. 212), le corresponde la distribución de los de su Agrupación Automóvil, concesionarios de las líneas de transporte de viajeros por carretera, particulares y entidades privadas, y, en general, los correspondientes a todos los vehículos de matrícula no oficial.

Esta intervención se refiere a los neumáticos empleados en motocicletas y toda clase de vehículos que usen ruedas de aire, excepto los de bicicleta, que son de libre venta y tampoco necesitarán guía de circulación.

La intervención se llevará a efecto con arreglo a las normas siguientes:

1.^a Una vez puesto a disposición de la Comisaría General el cupo asignado, se procederá por ésta a la fijación de los cupos provinciales, que comunicará a las fábricas, Zonas de Recursos y Delegaciones provinciales respectivas, ordenando a las fábricas su envío directo o inmediato a las Agencias acreditadas de las provincias correspondientes que indique esta Comisaría General.

Las fábricas solicitarán de las Comisarías de Recursos de su Zona, con toda urgencia, las guías de circulación necesarias y la orden de transporte ferroviario, caso de precisarla.

2.^a Conocido por las Delegaciones provinciales el cupo asignado, para la distribución del mismo entre las Agencias de su provincia, procurarán no desperdiciar el cupo al efecto de facilitar la intervención, estableciendo un turno entre las mismas, y comunicarán esta distribución a esta Comisaría General y a la Zona de Recursos donde radique la fábrica, a los efectos de expedición de guías de circulación y petición de transporte ferroviario.

3.^a Esta Comisaría General fijará mensualmente el tanto por ciento de neumáticos destinados a equipar chasis de fabricación nacional e importados y las Agencias que han de hacerse cargo de los mismos para su venta mediante orden particular para cada vehículo, o manda directamente de la Comisaría General.

El suministro a la Agrupación Automóvil será por orden directa de Comisaría General a fábrica.

4.^a El suministro de neumáticos para vehículos procedentes de recuperación se hará por las Delegaciones de la provincia en que hayan de ser alta, mediante orden de esta Comisaría general.

Circulación de neumáticos.

5.^a En lo sucesivo, todos los neumáticos nuevos o recauchutados que se transporten por territorio nacional irán provistos de la correspondiente guía de circulación, según dispone la Ley de 24 de junio de 1941 (*Boletín Oficial* núm. 178, arts. 31 y 32), y el Decreto para su ejecución de 11 de julio de 1941 (*Boletín Oficial* núm. 202, arts. 24 a 34, ambos inclusive).

Se exceptúan únicamente los neumáticos propiedad de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

6.^a La tarjeta de suministro de neumáticos acompañará siempre al vehículo a quien corresponda.

7.^a La guía de circulación de neumáticos será necesaria únicamente cuando aquéllos viajen por separado del vehículo a que corresponde. Cuando acompañen a dicho vehículo servirá de guía de circulación la tarjeta de suministro.

8.^a Las Empresas o propietarios que posean dos o más vehículos que usen las mismas medidas de neumáticos acompañarán, además, a cada vehículo una relación debidamente autorizada por la Delegación de Abastecimientos y Transportes, de todas las cubiertas que tengan de esta medida.

9.^a Los neumáticos inútiles, como tales, no necesitan guía de circulación.

Documentación.

10. Las Agencias de venta a particulares remitirán a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, con fecha 1.^o de cada mes, estado de existencias, especificando dimensiones, en la forma siguiente:

Existencias en 1.^o del mes anterior.

Recibido durante el mes.

Total para la venta en el mismo.

Total vendido durante el mismo según órdenes recibidas.

Existencia en 1.^o del mes de la fecha.

11. Como resumen de la documentación recibida por las Delegaciones provinciales, remitirán éstas un estado de existencias, con fecha 1.^o de mes y especificando dimensiones, en la forma siguiente:

Existencia total, en la provincia, del mes anterior.

Cupo recibido durante el mes.

Total disponible para la venta.

Total vendido mediante órdenes.

Existencia en 1.º del mes de la fecha.

Al respaldo de este estado, o por separado, se reseñarán todas las órdenes de venta, especificando número de la guía expedida y con informes sobre la referencia concedida en la orden de venta.

12. De igual modo remitirán un estado de existencias de las cubiertas procedentes de decomiso, especificando marca y medida y el alta y baja mensual.

13. Las Delegaciones provinciales, Agrupación Automóvil, Zona de Protectorado de Marruecos y Colonias españolas de África remitirán mensualmente a esta Comisaría General (Sección de Transportes) relación de necesidades de cubiertas y cámaras, especificando medidas, que servirán de base para formular la petición global a la Delegación del Gobierno para la ordenación del transporte.

Los concesionarios de las líneas de transporte de viajeros por carretera remitirán mensualmente relación de sus necesidades de neumáticos a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, y una vez informadas, serán enviadas a esta Comisaría General.

14. Todo propietario de vehículo con ruedas de aire, incluso motocicletas, presentará una declaración jurada en la que constarán todos los neumáticos que tienen en su poder para el servicio del vehículo con arreglo al modelo W que les será facilitado por la Delegación Provincial correspondiente, previo pago, y que servirá de base para extender la carpeta de suministro de neumáticos, en la que se anotarán los declarados, las sucesivas adquisiciones y las bajas.

Las Empresas o entidades que tengan existencia de neumáticos en almacén para repostar sus vehículos, presentarán, además, otra declaración jurada distinta de la particular de cada vehículo, en la que constarán las existencias en dicho almacén. Al destinar un neumático al servicio de un vehículo determinado están obligadas a presentar en la Delegación provincial correspondiente esta declaración jurada de existencias en almacén y la tarjeta de suministro del vehículo, para anotar con esta última dicho neumático, como se hace con los adquiridos por compra.

15. Las declaraciones juradas referentes al párrafo anterior serán admitidas en las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes con un plazo de veinte días a contar del de la fecha de la presente circular; las presentadas anteriormente darán lugar a la imposición de una multa ejecutiva que graduará la Delegación provincial.

Órdenes de venta

16. La venta de neumáticos por las Agencias acreditadas a los particulares y entidades propietarias de vehículos con matrícula particular se hará mediante orden firmada por los respectivos Gobernadores civiles como Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Esta Comisaría General podrá ordenar a las Delegaciones provinciales el suministro de neumáticos en los casos que crea oportunos.

17. Los neumáticos procedentes de decomiso serán tasados y entregados a las Agencias que designe la Delegación provincial para su venta, con las mismas normas que los procedentes de fábrica e ingresando su importe en la Fiscalía Provincial de Tasas. El precio de tasación se incrementaría en un 20 por 100 como beneficio de la Agencia vendedora.

18. En las órdenes de venta a particulares se tendrá en cuenta las directrices que mensualmente señalarán la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte y esta Comisaría General, según dispone el apartado 6.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de julio de 1941 (*Boletín Oficial* núm. 212).

19. Para la venta a particulares será necesaria la devolución previa de los neumáticos usados, que las Agencias remitirán a las fábricas productoras.

Estos neumáticos se utilizarán para ser recauchutados o para la regeneración del caucho, y se abona-

rán, mientras no se disponga otra cosa, al precio de 0'35 pesetas el kilogramo para las de turismo, y a 0'25 pesetas el kilogramo para los gigantes.

20. Los propietarios de vehículos automóviles procedentes de recuperación y desprovistos de neumáticos están exentos, naturalmente, de cumplir lo dispuesto en el apartado anterior.

21. Todos los vehículos que hayan de solicitar suministro de neumáticos serán provistos por la Delegación provincial, mediante el pago correspondiente, de una tarjeta en la que se reseñará el vehículo y anotarán los sucesivos suministros.

Los vehículos de turismo solicitarán la tarjeta en la Delegación de la provincia donde estén matriculados.

Los de transportes de viajeros, en la Delegación de la provincia en que resida la casa central.

Los de transporte de mercancías, en la Delegación de la provincia en que estén inscritos.

Las Delegaciones provinciales organizarán el correspondiente fichero.

Las peticiones de venta de neumáticos podrán hacerse para los de turismo en cualquier provincia; para los vehículos de transporte ha de hacerse precisamente en la provincia que en estén inscritos.

22. Cualquier propietario de vehículo puede cambiar el lugar de suministro al variar el lugar de trabajo, para lo que solicitará el oportuno permiso escrito de la Delegación, que le expidirá la tarjeta, la que, acompañada del mismo, entregará en la nueva Delegación que extenderá otra después de hacer las necesarias anotaciones y remitirá la antigua con el sello de «inutilizada» a la Delegación de origen para formular la correspondiente baja.

23. No se permitirá, bajo ningún pretexto, el uso de cubiertas cuyo número esté borrado de modo que no pueda comprobarse, prohibiéndose terminantemente su inscripción en la tarjeta de suministro o declaración jurada. Para poder incluir en esta última cubiertas usadas sin número es condición previa que la Delegación provincial las marque a fuego con un número y la inicial de la matrícula de la provincia, correlativamente y a la derecha precisamente de la marca de fábrica.

Por ejemplo: Una cubierta presentada en Sevilla de la marca «Pirelli», se marcará «Pirelli S. E.-27». Si la cubierta es recauchutada en fábrica, debe ponerle ésta número nuevo a la derecha de la marca para poder hacer uso de ella.

24. Queda prohibida la reventa directa de neumáticos entre particulares.

Cualquier propietario de vehículo que desee vender algún neumático pondrá éste a disposición de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes; comprobada la posesión legal mediante la tarjeta de suministro, será tasado, y, una vez aceptada su adquisición, se hará designación de la Agencia que haya de hacerse cargo del mismo, previo pago. Para su venta se seguirán las mismas normas que en los procedentes de fábrica, con un beneficio del 20 por 100 para el agente vendedor.

25. El trámite para solicitar la orden de venta será el siguiente:

El solicitante llenará en la Delegación provincial el impreso modelo X, que le será facilitado previo pago y exhibición de la tarjeta de suministro; una vez conseguida la orden, le será entregada, juntamente con el justificante de venta; entregará en la Agencia vendedora igual número de neumáticos usados de la medida solicitada, y que figurarán en su cartilla de suministro; el vendedor le entregará recibo en el que constarán las marcas, medidas y números de las cubiertas entregadas.

Efectuada la venta, el vendedor se quedará con la orden y el comprador volverá a la Delegación con el justificante de venta relleno, firmado y sellado por la Agencia vendedora, el recibo de las cubiertas viejas entregadas y la tarjeta de suministro, en la que se harán las anotaciones correspondientes. La Delegación archivará la orden de venta y el recibo de entrega de cubiertas viejas, después de la anotación en el fichero a que hace referencia el apartado 21.

26. Para el equipo de vehículos importados o de fabricación nacional, el propietario solicitará de esta Comisaría General la orden de venta, mediante instancia informada por la Sección del Automóvil del Sindicato Nacional del Metal, especificando en la misma fecha de concesión y empleo ulterior del vehículo.

27. En los vehículos de recuperación, el propietario solicitará igualmente de esta Comisaría General la orden de venta, mediante instancia, acompañada de los documentos que justifiquen dicha procedencia y la adjudicación al solicitante.

28. Una vez equipados y matriculados los vehículos a que se refieren los apartados 26 y 27, los propietarios cumplirán lo ordenado en los apartados 14 y 21 de la presente circular, para que les sea extendida la correspondiente tarjeta de suministro.

29. Subsistente el actual modelo de venta; queda anulado el modelo de guía de circulación, que es reemplazado por el de guía única, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de junio de 1941 (*Boletín Oficial* número 178); la parte interna de la tarjeta de suministro de neumáticos se modifica en la forma que indica el modelo que se acompaña, y de la declaración jurada (modelo W) sólo se utilizará el cuerpo de la izquierda, quedando anulado el de la derecha.

30. El precio máximo de venta de cubiertas y cámaras por los Agentes acreditados será el de coste en fábrica, aumentado en un 20 por 100 y los gastos de porte.

31. Por las Comisarías de Recursos de las distintas zonas se ordenará a sus Inspectores, a los Agentes de la Autoridad, y en especial a la Policía de Tráfico, la vigilancia en el cumplimiento de la presente circular.

32. La infracción de los requisitos exigidos en los apartados 5.º al 8.º, ambos inclusive, será sancionada con multas ejecutivas de 10 pesetas, que se doblarán sucesivamente en casos de reincidencia hasta 100 pesetas. Los neumáticos que no vayan en forma legal serán decomisados y puestos a disposición inmediata de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, dando ésta cuenta a la Fiscalía de Tasas para la aplicación de la Ley de 30 de septiembre de 1941 (*Boletín Oficial* núm. 277).

33. Para la ejecución de la inspección del Servicio se proveerá a la Policía de Tráfico, por las Delegaciones provinciales, de talonarios de multas ejecutivas y de libros de diligencias, cuyos modelos se acompañan, y que serán suministrados por esta Comisaría General en forma análoga a las guías de circulación.

34. Las liquidaciones se efectuarán por la Policía de Tráfico en las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes respectivas, con un descuento del 25 por 100 en favor del denunciante.

35. Las Delegaciones Provinciales rendirán cuentas mensualmente a esta Comisaría General.

36. La presente circular anula las 110, 122 y 172 y telegramas postales relativos a esta intervención; se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y se anunciará su publicación y fecha de puesta en vigor en la Prensa y emisoras de radio locales.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1941.—El Comisario general.

Núm. 4.156

Comisaría de Recursos de la 5.ª Zona

Central Reguladora de adquisición de ganado de abasto

Con el fin de organizar la Central Reguladora de adquisición de ganado de abasto, se invita por la Comisión nombrada al efecto, a aquellos industriales que habitualmente se hayan dedicado a ello en Zaragoza, a que presenten antes del día 5 del próximo septiem-

bre, en la Administración de este Matadero, el recibo corriente o alta de la contribución, requisito indispensable para pertenecer a las mismas.

Zaragoza, 26 de agosto de 1941.—El Presidente de la Comisión.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1941; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de suplementos de crédito

4.133.—Las Cuerlas.

4.149.—Fuentes de Ebro.

Proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario

4.132.—Villanueva de Jiloca.

4,133.—Las Cuerlas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.158

CHUECA CASTRO (Luis), natural de Zaragoza, de estado casado, profesión camarero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria.

Núm. 4.160

GARCIA GONZALEZ (Angel), de unos 24 años, soltero, natural de Murcia, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada por este Juzgado en auto de 21 de marzo último en méritos del sumario número 107-1941, sobre estafa, con tra él y otro.